



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.088 / 2011.

ZAPALLAR, 9 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.090/2011, de fecha 09 de Agosto de 2011, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 267/2011 de fecha 8 de Agosto de 2011, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 45/2011 de fecha 05 de Agosto de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

1º PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, las facturas que se detallan a continuación, por servicios de recaudación con tarjetas de crédito, correspondiente servicios de recaudación de ingresos municipales según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
10983781	08.07.2011	18.875.-
10983780	08.07.2011	78.740.-
10983523	08.07.2011	1.797.-
10986311	08.07.2011	16.672.-
6945670	18.07.2011	24.132.-
TOTAL		140.216.-

2º IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.10.999.000.000: Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2011 / D.A. 3088.2011 Transbank

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTE / DAF / SEC / JUR / pfc.

